

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el eventual incumplimiento por la empresa MGO BY WESTFIELD, S. L. del contrato del Servicio de reconocimientos médicos específicos para el personal funcionario, laboral y estatutario que presta su servicio en el Ministerio de Defensa.

Congreso de los Diputados, 18 de agosto de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 4 de marzo de 2017, en el Boletín Oficial del Estado número 54 se publicó el Anuncio de formalización de contratos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías. Objeto: Servicio de reconocimientos médicos específicos para el personal funcionario, laboral y estatutario que presta su servicio en el Ministerio de Defensa. Expediente: 2016/SP01010020/00000488. El lote 3 relativo a los servicios en Canarias, Extremadura, Castilla la Mancha, Andalucía, Melilla y Ceuta se adjudicó en diciembre de 2.016 a la empresa MGO BY WESTFIELD, S. L. por un importe de 148.063,00 euros.

El pasado 12 de julio se conocía que el sindicato CSIF había denunciado ante el Comité de Salud y Seguridad Laboral de la subdelegación de Defensa en la provincia de Cádiz el incumplimiento del contrato del personal civil dependiente del Ministerio de Defensa de Andalucía, Canarias, Extremadura, Castilla la Mancha, Melilla y Ceuta, adjudicado a la empresa MGO.

La denuncia se basaría en la falta de control sanitario y vigilancia de la salud del personal civil dependiente del Ministerio de Defensa, por parte de la empresa adjudicataria. La Central Sindical considera que esta empresa está incumpliendo parte de su contrato al no llevar a cabo los controles sanitarios preceptivos entre la plantilla de los distintos centros de trabajo que hay en la provincia. Así mismo, se denunció que tampoco se realizan las evaluaciones de los riesgos que permita asesorar a los responsables de Defensa sobre la necesidad de tomar medidas preventivas, de corrección o control, teniendo en cuenta las condiciones del trabajo. Además, se añade que la empresa no ha identificado los "fallos de gestión" aflorados durante la evaluación de riesgos, tal y como debería hacer. Finalmente, se invoca que la empresa MGO tampoco se ha hecho cargo de la información sobre la prevención de riesgos laborales, indispensable para posteriores solicitudes del trabajador de adaptación de tareas o cambios de puesto de trabajo tras un accidente o enfermedad.

Ante todo esto, CSIF, sindicato mayoritario en la Administración General del Estado en la provincia, reclama a la subdelegación del Ministerio de Defensa de la provincia de Cádiz, así como a la Subcomisión delegada de la CIVEA (Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado), que supervisen la labor realizada por esta empresa adjudicataria y tome las medidas oportunas para garantizar la vigilancia de la salud del personal civil, tanto funcionario como laboral, de este Ministerio en los centros de trabajo de la provincia.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Tiene constancia el Ministerio de Defensa de la denuncia presentada por el sindicato CESIF sobre el eventual incumplimiento de contrato de la empresa adjudicataria MGO respecto del personal civil dependiente del Ministerio de Defensa?

2º.- ¿Le consta al Ministerio de Defensa que la citada empresa adjudicataria está haciendo control sanitario y vigilancia de la salud del personal?

3º.- ¿Puede confirmar Defensa que esa empresa esté realizando las evaluaciones de los riesgos que permita asesorar a los responsables de Defensa sobre la necesidad de tomar medidas preventivas, de corrección o control, teniendo en cuenta las condiciones del trabajo?

4º.- ¿Le consta al citado Ministerio que la empresa esté llevando a cabo la identificación de los "fallos de gestión" aflorados durante la evaluación de riesgos?

5º.- ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Defensa de que la reiterada empresa se haya hecho cargo de la información sobre la prevención de riesgos laborales, indispensable para posteriores solicitudes del trabajador de adaptación de tareas o cambios de puesto de trabajo tras un accidente o enfermedad?

6º.- ¿Ha tomado el Ministerio de Defensa alguna decisión respecto del citado contrato?



Francisco Javier Cano Leal  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos